



CONTRATACIÓN DE PROFESORADO PARA VACANTES ACCIDENTALES O PARA NUEVAS TAREAS DOCENTES SOBREVENIDAS.

Adjudicación de plazas convocadas por Resolución de 30 de enero de 2025.

Este Rectorado, a la vista de las propuestas efectuadas por el Departamento correspondiente y en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Adjudicar las plazas que se relacionan en el anexo I a las personas que se indican:

Los aspirantes seleccionados disponen de un plazo máximo de **dos días hábiles** para la presentación de la documentación, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o en su caso, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el presente acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

León, 11 de febrero de 2025

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL TESOURO DÍEZ



Código Seguro De Verificación	Zr9MJvU8PsZ04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	11/02/2025 10:28:29	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Zr9MJvU8PsZ04IpCpbivtQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Propuesta de Candidato para la plaza de Profesor Sustituto DL000296

Profesor Sustituto de 4 horas de docencia y 4 horas de tutoría

Duración: En el Segundo semestre, 6 semanas al 100% y después al 50%.. Para el Campus de León

Área de Conocimiento: Comercialización E Investigación De Mercados

Departamento: Dirección Y Economía De La Empresa

Convocatoria del 30 de enero de 2025

Candidatos:

Candidato	DNI	Apdo.1 Máx. 15	Apdo.2 Máx. 25	Apdo.3 Máx. 15	Apdo.4 Máx. 30	Apdo.5 Máx. 7	Apdo.6 Máx. 8	Total, Máx. 100	Resolución
1.-FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SILVIA	***1109**	11,0	0,0	1,5	0,0	1,1	7,0	20,6	Candidato
2.-MELÓN BLANCO, YOLANDA	***7750**	5,98	0,0	0,0	0,15	0,3	5,0	11,43	No supera el Concurso por no alcanzar la puntuación mínima

-Puntuación mínima para superar el proceso selectivo 20,0 puntos. (en los 6 primeros apartados, corresponde a la columna "subtotal")

Causa de exclusión de aspirantes:

Código Seguro De Verificación	Zr9MJvU8PsZ04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	11/02/2025 10:28:29	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Zr9MJvU8PsZ04IpCpbivtQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Propuesta de Candidato para la plaza de Profesor Sustituto DL000297

Profesor Sustituto de 5 horas de docencia y 5 horas de tutoría
Duración: Segundo Semestre. Para el Campus de Ponferrada

Área de Conocimiento: Fisioterapia
Departamento: Enfermería Y Fisioterapia
Convocatoria del 30 de enero de 2025

Candidatos:

Candidato	DNI	Apdo.1 Máx. 15	Apdo.2 Máx. 25	Apdo.3 Máx. 15	Apdo.4 Máx. 30	Apdo.5 Máx. 7	Apdo.6 Máx. 8	Total, Máx. 100	Resolución
1.-GONZÁLEZ CASTRO, ANA	***9160**	11,0	2,5	9,5	6,62	2,0	3,0	34,62	Candidato

-Puntuación mínima para superar el proceso selectivo 25,0 puntos. (en los 6 primeros apartados, corresponde a la columna "subtotal")

Código Seguro De Verificación	Zr9MJvU8PsZ04IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	11/02/2025 10:28:29
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Zr9MJvU8PsZ04IpCpbivtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

